



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2010, aprobó en su trámite inicial el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Berlangas de Roa, expediente promovido por el propio Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, y sus sucesivas modificaciones, el expediente se somete a información pública durante el periodo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, Diario de Burgos y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlangas de Roa. (El plazo empezará a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio).

El documento puede ser examinado en su totalidad en las dependencias municipales en horario de oficina (martes de 10 a 13 horas y jueves de 16 a 18 horas); asimismo puede ser consultado en la web [berlangasderoa.es](http://berlangasderoa.es)

Las alegaciones pueden ser presentadas en las oficinas municipales en el horario anteriormente indicado, así como por los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Berlangas de Roa, a 2 de diciembre de 2010.

El Alcalde,  
Silvio Pascual Cuevas